



NACIONAL



**Resolución 314/2000**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Apruébase el Plan de Beneficiarios Adherentes presentado por la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf y dispónese su inscripción en el Registro de Obras Sociales.

Fecha de Emisión: 04/09/2000 ; Publicado en: Boletín Oficial 20/09/2000

VISTO la Resolución N° 490/90-INOS y el Expediente N° 10071/98-SSSALUD y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf presenta un Plan de Beneficiarios Adherentes para su aprobación.

Que han tomado la intervención de su competencia las Gerencias de Control Prestacional y de Asuntos Jurídicos.

Que conforme las referidas intervenciones, el Plan sujeto a consideración de esta Superintendencia de Servicios de Salud cumple con los requisitos previstos por la Resolución N°490/90-INOS.

Que esta Resolución ha sido aprobada por Acta de Directorio N° 12.

Por ello, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96, 27/00 y 41/00. EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Beneficiarios Adherentes presentado por la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf obrante a fs. 19/28 del expediente del VISTO, disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese. Previo, dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación.

- Rubén Cano.

